



MENDOZA, 4 NOV 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14669/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Gladys Susana GONZÁLEZ, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado y lo dispuesto por ordenanza N° 82/09-C.S. en su artículo 8°.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del UNO (1) de octubre de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Gladys Susana GONZÁLEZ (Legajo N° 20652 - C.U.I.L. N° 27-06415292-6) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico III**" de las Carreras de Proyectos de Diseño, según resolución N° 314/13-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Prof. Gladys Susana GONZÁLEZ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio, o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

662

F. A.
ecm.

Téc. Unw. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO